

Objeto:

Implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

Período auditado:

2024 (Ver Alcance).

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684.

Decretos N° 260/17, N° 387/23, N° 58/24, N° 120/24 y N° 198/24
Disposiciones N° 1-DGSOCAI/21, N° 5-DGSOCAI/22, N° 11-DGSOCAI/22, N° 1-DGSOCAI/23, N° 7-DGSOCAI/24, N° 8-DGSOCAI/24 y N° 11-DGTALMJ/24.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Roxana TRAVERSO
Mirta D'AGROSA
Alberto GARAY
Romina HONOR

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 111/24

Ministerio de Justicia

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Justicia (en adelante, MJ).

Los períodos auditados fueron los siguientes:

- Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante EE) vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2024.
- Con relación al relevamiento de las designaciones de los enlaces y referentes de transparencia activa, que corresponden a las dependencias del Ministerio de Justicia, el año 2024.
- Para la verificación "*in situ*" en la oficina de atención al público los días 21 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2024.

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Determinación -a partir del cruce entre la información remitida por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (en adelante, DGTALMJ) y la obrante en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica>, de un universo de cuarenta y siete (47) EE correspondientes a solicitudes de información dirigidas a las áreas integrantes del MJ durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2024.
- Relevamiento del universo de EE por medio de los cuales tramitaron las solicitudes de información pública efectuadas al MJ en el período auditado, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relevamiento de la designación de los enlaces que corresponden a las dependencias del MJ, y su correspondiente comunicación a la Autoridad de Aplicación de la referida Ley, la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante, DGSOCAI).
- Relevamiento de la designación del Referente Institucional y Referente Operativo de Transparencia Activa en el ámbito del MJ.
- Verificación "*in situ*" del cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104 y en la Disposición N° 5-DGSOCAI/22, en las cuatro (4) oficinas de atención al público pertenecientes a las dependencias del MJ informadas por la DGTALMJ

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusión

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

Fortalezas:**Respecto del procedimiento de respuesta y gestión de solicitudes de información:**

Mediante la Disposición N° 11-DGTALMJ/24, el MJ ha formalizado un procedimiento administrativo para regular la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública formulados a reparticiones del Ministerio de Justicia en el marco de la Ley N° 104.

Respecto del relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:

En la totalidad de solicitudes de información pública relevadas -cuarenta y siete (47) EE-, el MJ ha dado respuesta al ciudadano de manera completa y ha dado observancia a los plazos establecidos en la normativa vigente. Todo ello evidencia el compromiso asumido por el auditado para el cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104.

Con relación a las Oficinas de Atención al Público:

La totalidad de las oficinas de atención al público relevadas dan observancia a los requisitos establecidos en la normativa vigente respecto a la visibilidad del derecho de acceso a la información pública.

Respecto la designación de Referentes de Transparencia Activa:

El MJ comunicó fehacientemente a la DGSOCAI, los Referentes de Transparencia Activa para el año 2024.

Oportunidad de Mejora:**Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MJ:**

Reforzar las acciones tendientes a que las designaciones se efectúen dentro de los plazos requeridos por la DGSOCAI.

Cabe destacar, que el MJ es de reciente creación y que, si bien a la fecha de emisión del presente Informe el MJ ha comunicado fehacientemente a la DGSOCAI los enlaces titulares y suplentes, en algunas reparticiones se verificaron demoras en la designación de los mismos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 111/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.